



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 14 NOVIEMBRE DEL 2016.

Acta de la Sesión Ordinaria número 46 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 14 de noviembre del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Orlando Herrera Pérez, Presidente, Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez, Rodrigo Jiménez Acuña Adrian Peraza Valerio.

REGIDORES SUPLENTE: Olger Murillo Ramirez, Rocio Alfaro Hernández, Olman Cordero Solís, Idinia Varela Chacó.

SINDICOS PROPIETARIOS: Señor Helder Morales Alfaro, señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, Marjorie Segura Castro, señor Alejandro Alfaro Pérez, Carlos Calvo Quesada, María Magali Acuña Méndez.

SINDICOS SUPLENTE: Olga Castro Castro, señor Jorge Guadamuz Varela, Mayra Fonseca Bolaños

MIEMBRO AUSENTES:

Señora Nazira Morales Morera, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señor Agustín Arrieta Solís, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señor Nelson Umaña Fernández, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

Señor Fabio Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señora Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señora Xinia María Campos, justifica su ausencia por motivo de enfermedad.

Señora María Emiliet Ávila Hernández, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Ingeniera Kattia Alegría Zumbado Coordinadora de Unidad Técnica de Gestión Vial, presentación y explicación de las Licitaciones que se aprueban en esta acta.

También se encuentra presente el Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

ARTICULO 1. El señor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

Da inicio a la Sesión Ordinaria número 46 del 14 de noviembre de 2016. A las 6 en punto.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 2. El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva cabo una oración.

54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104

ARTICULO 3. Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 45 del 07 de noviembre 2016. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jimenez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

CAPITULO N° 2 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

JURAMENTACIONES:

ARTÍCULO 4. Se recibe a Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven quienes fueron nombrados en sesión de fecha 8 y 9 de noviembre de 2016.

- a- Se recibe a la joven:
Naomi Zeledón Rivera, cedula 116660466, nombrada por el Comité de Deportes Naranjo. Representante del nuevo Comité de la Persona Joven nombrado.
- b- Se recibe los jóvenes:
Esteban Acuña Araya, Cedula 207150320.
María José Arguedas Chinchilla, cedula 117430352, Representantes de las Organizaciones Juveniles Locales, ante el Comité de la Persona Joven.
- c- Se recibe a la señora Mariela Arias Gonzales, Cedula 603800194, representante de las Organizaciones Religiosas Cantón. Ante el Comité de la Persona Joven.
- d- Se reciben los jóvenes:
María José Cruz Acuña, cedula 2-832-310.
María Elena Arce García, cedula 205590862.
Representantes de Colegios del Cantón ante el Comité de la Persona Joven.
- e- Se recibe al joven Gabriel Meléndez Montero, cedula 1-1397-427, Presidente de la Persona Joven, nombrado por el Concejo ante el Comité de la Persona Joven.

ACUERDO SO-46-778-2016. El Presidente Municipal procede a ratificar el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven y los juramenta. Asimismo, los autoriza a iniciar labores en beneficio de los jóvenes Naranjeños. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AUDIENCIAS:

ARTICULO 5. Se recibe a la Comisión de Padres de Familia del Equipo de Baloncesto adscrito al Comité Cantonal de Deportes de Naranjo, Para tratar temas importantes relacionados con la participación en los juegos Nacionales de esta disciplina.

Dicen que son un grupo de Padres de Familia del Equipo Femenino de Baloncesto tienen veinte jugadoras. Sin embargo, luego de lo ocurrido el año pasado con la eliminación del equipo de Naranjo por la mala gestión del entrenador y la señora Presidenta del Comité de Deportes, porque ellos son los responsables y esto consta en

105

106 actas, prueba que la pueden corroborar en el expediente que están presentando.
107 Quedaron eliminadas y no solo eso sino que Naranjo tiene muy mal ambiente en el
108 ICODER en cuanto a esta disciplina.

109 De hecho, las jugadoras sin tener responsabilidad fueron sancionadas por un año por el
110 ICODER en la disciplina de Baloncesto. Luego de este proceso la mayoría deciden no
111 volver a jugar en Naranjo. No obstante, habían seis jugadoras que otros equipos están
112 interesados en reforzar sus equipos.

113 A raíz de esto los padres de familia y las jugadoras realizaron una reunión y decidieron
114 hacer algo, aunque estaban desilusionadas en todo aspecto y principalmente con el
115 entrenador y la señora Presidenta del Comité puesto que ni siquiera se disculparon con
116 ellas por su mala gestión en donde se sancionó el equipo.

117 Optaron por hacer una reunión con los padres de familia y las jugadoras para coordinar
118 y poder volver a jugar y no dejar el cantón sin representación en esta disciplina pero no
119 quieren nada con el Entrenador ni con el Comité de Deportes.

120 Tienen un documento con firmas de parte de ellas (jugadoras) donde están en
121 desacuerdo con esas dos personas.

122 Dada la situación hablaron con un entrenador y decidieron seguir adelante con el
123 proyecto. Pero como saben que tienen que hacer las cosas bien hechas se presentaron
124 al Comité de Deportes y pidieron una audiencia para informarles sobre la decisión
125 tomado y les manifestaron que en vista que Naranjo no tiene baloncesto las jugadoras
126 decidieron jugar pero con un nuevo entrenador. La audiencia fue hace más de un mes
127 y a la fecha no han recibido respuesta.

128 Como pueden ver, no hay interés y obviamente las cosas las manejan muy personales.
129 Por lo tanto, al no tener respuesta necesitan saber qué hacer ya que están próximas las
130 eliminatorias para los juegos nacionales y ni siquiera han llevado a cabo el proceso de
131 inscripción al no tener respaldo del Comité de Deportes.

132 Tienen entendido que pueden presentar ese equipo si el Comité no presenta otro y si lo
133 presentan pueden hacer una eliminatoria interna. Pero en este caso no hay otro equipo.

134 Ante tal situación decidieron acudir al Concejo, puesto que son el ente superior al
135 Comité de Deportes, para pedir el aval a este proyecto. Si ya pasó un mes y medio y no
136 les han dado respuesta a su solicitud están casi seguros que no lo van a hacer y de
137 acuerdo a documentos que traen de actas es muy peligroso que la Comisión de
138 baloncesto que la integra la señora Presidenta del Comité de Deportes junto con otro
139 muchacho sigan al frente de esa comisión de baloncesto y ellos por mucho tiempo se
140 han manejado con dos personas haciendo todo sin considerar acuerdos del Comité de
141 Deportes.

142 En su momento en una reunión de Padres de familia y jugadoras le pidiendo la renuncia
143 y les han dicho por favor renuncien como comisión de baloncesto porque están
144 haciendo las cosas mal y la respuesta ha sido negativa y dicen que no se van y punto.

145 Lo que lamentan es que ellos son dos personas únicamente y ellos como padres de
146 familia y jugadoras son realmente la representación de Naranjo en la disciplina de
147 Baloncesto ante el Comité de Deportes.

148 Dada esta situación, solicitan la intervención del Concejo como ente superior del
149 Comité de Deportes y Recreación para que medien y busquen una solución.

150 Los visitantes indican que no está de más mencionar que ellos están solventando el
151 salario del entrenador, pagando el alquiler de los gimnasios para entrenar y el transporte
152 y esto es lo que el Comité de Deportes normalmente da. Por lo que, no han contado
153 con el apoyo económico del Comité de Deportes que a la vez es financiado por la
154 Municipalidad por ley.

155 Lo que requieren es simplemente que los dejen trabajar, les den el aval y si es posible
156 que tomen el proyecto como parte del Cantón de Naranjo porque es el único equipo
157 que hay en Naranjo.

158 El Presidente comenta que el Concejo de oficio no puede recibir un problema de estos,
159 puesto que no corresponde si no ha llevado el debido proceso. Existe una normativa
160 vigente en los Comités de Deportes y no pueden alejarse; este asunto lo debe ver un
161 tribunal de conflictos deportivos que en algún momento tendrá que resolver.

162 Por lo tanto, la propuesta es hacer una comisión, nombrar a dos miembros del Concejo
163 y acompañarlos al Comité de Deportes para tratar de solventar la problemática
164 descrita para lograr que las partes se pongan de acuerdo en la participación y
165 financiamiento de este equipo en los próximos juegos nacionales.

166 Se les informa a los padres de familia que ya está en proceso el nombramiento del
167 nuevo comité de deportes, por lo que, se podría a futuro tener una nueva junta
168 directiva.

169 El señor Presidente se ofrece para integrar la comisión y el señor Alcalde y llamar a los
170 miembros del Comité de Deportes a una reunión el miércoles a las seis de la tarde en la
171 Sala de Sesiones y buscar una solución dado lo exposición por los señores visitantes.
172 Comisión que debe conocer el Código Municipal en cuanto al nombramiento del
173 Comité de Deportes y el Reglamento interno del mismo.

174 Por lo tanto se acuerda:

175 **ACUERDO SO-46-779-2016. Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación a**
176 **una reunión el miércoles 16 de noviembre de 2016 en la Sala de Sesiones a las 6 de la**
177 **tarde para conversar sobre la situación actual que tiene el Equipo de Baloncesto del**
178 **Cantón de Naranjo y buscarle una solución. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

179 **ARTICULO 6.** Se recibe a Funcionarios Ingeniera Kattia Alegría Zúmbado, Coordinadora
180 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña
181 Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes presentaran las siguientes
182 Licitaciones:

183

184 **1-RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION**

185 Resolución No. 119-2016

186 10 de Noviembre de 2016

187 Al ser las diez horas veinticinco minutos del día 10 de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen
188 la Sra. Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa, el Sr. Alexander Acuña Corrales, Director
189 Administrativo y de Planificación, el Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana, y el Sr. Luis
190 Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario; los anteriores conforman parte de la
191 Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la licitación:

192 **Licitación Abreviada 2016LA-000018-PM “Compra de camión para la UTGA”.**

193
194 **CONSIDERANDO**

- 195
- 196 1) Que para el proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000018-PM se publicó invitación a
 - 197 participar el día 01 de noviembre mediante gaceta 210.
 - 198 2) Que para la apertura de ofertas se establecieron las 10 horas del día 10 de noviembre de
 - 199 2016.
 - 200 3) Que retiraron el cartel las empresas:
 - 201 ✓ Partes de camión
 - 202 ✓ Maquinaria Intensus
 - 203 ✓ Equipos y Representaciones JAFERO S.A.
 - 204 ✓ Purdy Motor S.A.
 - 205 ✓ Industrias Gonzaca
 - 206 ✓ Explotec S.A.
 - 207
 - 208 4) Que a la fecha y hora anteriormente indicadas no se recibieron ofertas para el proceso.
 - 209

210 **POR TANTO**

211

212 En vista de lo anterior amparados en artículo 86 del RLCA la comisión recomienda y el señor
213 Juan Luis Chaves Vargas, eleva al Concejo la siguiente información:

214

215 Se recomienda declarar INFRUCTUOSA la Licitación Abreviada 2016LA-000018-PM “Compra de
216 camión para la UTGA” en vista que a la fecha y hora indicados no se recibieron ofertas.

217

218 **ACUERDO SO-46-780-2016. El Concejo Municipal amparado a la recomendación y**
219 **criterio técnico de la Comisión de Contratación Administración para analizar la**
220 **Licitación Abreviada 2016LA-000018-PM “Compra de camión para la UTGA”. Dispone**
221 **declararla INFRUCTUOSA. En vista que a la fecha y hora indicadas no se recibieron**
222 **ofertas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

223

224 **2-RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION**

225 Resolución No. 120-2016

226 10 de Noviembre de 2016

227 Al ser las diez horas treinta y cuatro minutos del día 10 de Noviembre de dos mil dieciséis,
228 se reúnen la Sra. Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa, el Sr. Alexander Acuña
229 Corrales, Director Administrativo y de Planificación, el Ing. Marcos Picado Lopez,
230 Planificación Urbana, el Ing. Francisco Elizondo Acuña, Unidad Técnica de Gestión Vial y
231 el Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario; los anteriores conforman

234 parte de la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el
235 análisis de la licitación:

236 **Licitación Abreviada 2016LA-000016-PM** "Suministro, colocación y compactación de
237 mezcla asfáltica en caliente para bacheo en rutas cantonales pavimentadas"

238

239

CONSIDERANDO

240

241 5) Que para el proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000016-PM se invita a
242 participar a las empresas:

243 ✓ Asfaltos y Maquinaria EA S.A.

244 ✓ Constructora MECO S.A.

245 ✓ Grupo Orosi S.A.

246 ✓ Constructora Herrera S.A.

247 ✓ Constructora Blanco Zamora

248

249

250 6) Que retiran el cartel las empresas:

251

252 ✓ Constructora Rigoberto Rivera Lopez S.A

253

254

255 7) Que a la fecha y hora establecidas para apertura presentan oferta las empresas:

256

257 ✓ Constructora Rivera Hnos S.A

258 ✓ Constructora MECO S.A.

259 ✓ Constructora Blanco Zamora S.A.

260 ✓ Transportes Mapache S.A.

261

262

263 8) Que mediante oficio MN-LEGAL-41-2016 la asesoría Legal indica que todas las
264 empresas cumplen con los requerimientos de la administración.

265 9) Que mediante oficio UTGV-MN-ADJ-033-16 el ingeniero Francisco Elizondo emite
266 criterio técnico respectivo en donde se indica que todas las ofertas cumplen
267 técnicamente.

268 10) Que amparados en criterios respectivos el Departamento de Proveeduría elabora
269 el cuadro comparativo respectivo el cual da como resultado:

270

ítem	Cantidad	Descripción	Rigoberto Rivera Lopez Hnos. S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	400	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente para Bacheo en rutas cantonales pavimentadas	€55.000,00	€22.000.000,00
Monto total de la oferta 80%			€	22.000.000,00
			80,00%	
Plazo ofrecido para entrega 10%			8 días naturales	
			6,25%	
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%			Acredita desde 1994 (acredita 22 años)	
			10,00%	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	96,25%
-------------------------------	---------------

271

272

ítem	Cantidad	Descripción	Constructora MECO S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	400	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente para Bacheo en rutas cantonales pavimentadas	₡ 62.777,00	₡ 25.110.800,00
Monto total de la oferta 80%			₡	25.110.800,00
			70,09%	
Plazo ofrecido para entrega 10%			9 días naturales	
			5,55%	
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%			Acredita desde 1999 (17 años)	
			7,72%	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			83,36%	

273

ítem	Cantidad	Descripción	Constructora Blanco Zamora S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	400	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente para Bacheo en rutas cantonales pavimentadas	₡ 59.900,00	₡ 23.960.000,00
Monto total de la oferta 80%			₡	23.960.000,00
			73,46%	
Plazo ofrecido para entrega 10%			7 días hábiles	
			10,00%	
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%			Acredita desde el 2003 (13 años)	
			5,90%	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			89,36%	

274

ítem	Cantidad	Descripción	Transportes Mapache S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	400	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente para Bacheo en rutas cantonales pavimentadas	₡ 63.900,00	₡ 25.560.000,00
Monto total de la oferta 80%			₡	25.560.000,00
			68,86%	
Plazo ofrecido para entrega 10%			12 días hábiles	
			5,83%	
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%			Acredita desde el 2011 (5 años)	
			2,27%	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			76,96%	

275

276

277

POR TANTO

278 En vista de lo anterior amparados en criterios respectivos la comisión recomienda y el
279 señor Juan Luis Chaves Vargas, eleva al Concejo la siguiente información:

280
281 Se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000016-PM "Suministro,
282 colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente para Bacheo en rutas
283 cantonales pavimentadas" a la empresa Constructora Rigoberto Rivera López Hnos.
284 S.A., cedula jurídica 3-101-052942, por un monto total de ¢22.000.000.00, por el suministro,
285 colocación y compactación de 400TM de mezcla asfáltica en caliente para bacheo en
286 rutas cantonales pavimentadas.

287 Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las
288 invitaciones de la contratación y por cumplir con los requerimientos técnicos y legales
289 solicitados por la administración.

290 Se aumenta la cantidad ajustándola al contenido presupuestario disponible.

291
292 **ACUERDO SO-46-781-2016. El Concejo Municipal amparado a la recomendación y**
293 **criterio técnico de la Comisión de Contratación Administración para analizar la**
294 **Licitación Abreviada2016LA-000016-PM "Suministro, colocación y compactación de**
295 **mezcla asfáltica en caliente para bacheo en rutas cantonales pavimentadas". Dispone**
296 **aprobar la adjudicación a la empresa Constructora Rigoberto Rivera López Hnos. S.A.,**
297 **cedula jurídica 3-101-052942, por un monto total de ¢22.000.000.00, por el suministro,**
298 **colocación y compactación de 400TM de mezcla asfáltica en caliente para bacheo en**
299 **rutas cantonales pavimentadas.**

300 **Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las**
301 **invitaciones de la contratación y por cumplir con los requerimientos técnicos y legales**
302 **solicitados por la administración.**

303 **Se aumenta la cantidad ajustándola al contenido presupuestario disponible. ACUERDO**
304 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

305

3-RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION

306

Resolución No. 121-2016

307

10 de Noviembre de 2016

308

309 Al ser las once horas del día 10 de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen la Sra.
310 Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa, el Sr. Alexander Acuña Corrales, Director
311 Administrativo y de Planificación, el Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana y el
312 Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario; los anteriores conforman
313 parte de la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el
314 análisisde la licitación:

315 **Licitación Abreviada2016LA-000011-PM "Estudio de generación, composición,**
316 **categorización, actualización del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y**
317 **elaboración del Reglamento".**

318

CONSIDERANDO

319

320 11) Que el proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000011-PM se publica en Gaceta
321 205 del 26 de Octubre de 2016.

322 12) Que retiran el cartel las empresas:

323

324 ✓ Andres Montealegre

325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345

- ✓ Calgeo ambiental
- ✓ Ecoplan
- ✓ Cisma
- ✓ Hidrogeotecnia
- ✓ Geoingenieria
- ✓ KW Consultores

13) Que a la fecha y hora establecidas para apertura se presentó únicamente la oferta de la empresa Fundación Centro de Gestión Técnica e Informática Industrial.

14) Que mediante oficio MN-LEGAL-42-2016 la asesoría Legal indica que la única oferta recibida cumple con los requerimientos legales solicitados por la administración.

15) Que mediante oficio MN-UTGA-414-16 la Ingeniera Katia Alegria Zumbado emite criterio técnico respectivo en donde se indica que la única oferta recibida cumple técnicamente

16) Que amparados en criterios respectivos el Departamento de Proveduría elabora el cuadro comparativo respectivo el cual da como resultado:

Ítem	Cantidad	Descripción	Fundación Centro de Gestión Tecnológica e informática CEGESTI	
			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Persona física o jurídica que brinde el servicio de estudio de generación, composición, categorización y actualización del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y elaboración del Reglamento	₡ 19.507.600,00	₡ 19.507.600,00
Monto total de la oferta 50%			₡ 19.507.600,00	
			50,00%	
Experiencia del oferente en trabajos similares 40%			Acredita desde el 2008	
			40,00%	
Tiempo de entrega 10%			6 meses	
			10,00%	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			100,00%	

346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357

POR TANTO

En vista de lo anterior amparados en criterios respectivos la comisión recomienda y el señor Juan Luis Chaves Vargas, eleva al Concejo la siguiente información:

Se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000011-PM "Estudio de generación, composición, categorización y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y elaboración del Reglamento" a la empresa Fundación Centro de Gestión Técnica e Informática Industrial, cedula juridica3-006131997, por un monto total de ₡19.507.600.00.

358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405

Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la administración.

ACUERDO SO-46-782-2016. El Concejo Municipal amparado a la recomendación y criterio técnico de la Comisión de Contratación Administración para analizar la Licitación Abreviada2016LA-000011-PM “Estudio de generación, composición, categorización, actualización del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y elaboración del Reglamento”. Dispone aprobar la adjudicación a la empresa Fundación Centro de Gestión Técnica e Informática Industrial, cedula juridica3-006131997, por un monto total de ₡19.507.600.00.Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION

Resolución No. 130-2016

11 de Noviembre de 2016

Al ser las trece horas del día 11 de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen la Sra. Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa, el Sr. Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo y de Planificación, el Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana, el Ing. Francisco Elizondo Acuña, Unidad Técnica de Gestión Vial y el Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario; los anteriores conforman parte de la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la licitación:

Licitación Abreviada2016LA-000017-PM “Construcción de muro de gaviones”

CONSIDERANDO

17) Que para el proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000017-PM se invita a participar a las empresas:

- ✓ Elmer Ramirez Lopez
- ✓ Construcciones Muñoz Esquivel
- ✓ Constructora Herrera S.A.
- ✓ Constructora Castro Morales
- ✓ Construcciones 2323

18) Que retiran el cartel las empresas:

- ✓ Sr. Mario Bolaños Leitón
- ✓ Maccaferri de Centroamérica Ltda.
- ✓ Enrique Carvajal
- ✓ Ing. Ricardo Mora Soto
- ✓ Gerardo Ramírez Acuña
- ✓ Canales y Drenajes del Caribe SRL
- ✓ Construcciones Ventura
- ✓ Juarba Constructora S.A.
- ✓ Construcciones Hernández y Martins

- 406
407 19) Que a la fecha y hora establecidas para apertura presentan oferta las empresas:
408
409 ✓ Ing. Ricardo Mora Soto
410 ✓ Jose Luis Muñoz Esquivel
411 ✓ Construcciones e Instalaciones Ventura S.A.
412 ✓ Constructora Hernández y Martins S.A.
413
414 20) Que mediante oficio MN-LEGAL-40-2016 la asesoría Legal indica que las empresas
415 deben subsanar aspectos de forma en sus ofertas.
416 21) Que mediante oficio UTGV-MN-ADJ-035-16 el ingeniero Francisco Elizondo emite
417 criterio técnico respectivo en donde se indica que todas las ofertas cumplen
418 técnicamente.
419 22) Que amparados en criterios respectivos el Departamento de Proveduría elabora
420 el cuadro comparativo respectivo el cual da como resultado:
421
422

ítem	Cantidad	Descripción	Ricardo Mora Soto	
			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de construcción de muros de gaviones	₡ 25.430.176,33	₡ 25.430.176,33
Monto total de la oferta 70%			₡	25.430.176,33
				38,19%
Plazo ofrecido para entrega 15%			28 días naturales	
				15,00%
Periodo de garantía del trabajo realizado 15%			35 años (cubre defectos de fabricación de materiales y mano de obra)	
				15,00%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				68,19%

423

ítem	Cantidad	Descripción	Jose Luis Muñoz Esquivel	
			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de construcción de muros de gaviones	₡ 13.872.542,56	₡ 13.872.542,56
Monto total de la oferta 70%			₡	13.872.542,56
				70,00%
Plazo ofrecido para entrega 15%			38 días naturales	
				11,05%
Periodo de garantía del trabajo realizado 15%			3 años bajo condiciones climáticas y naturales normales	
				1,28%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				82,34%

424

ítem	Cantidad	Descripción	Construcciones e Instalaciones Ventura	
			Precio Unitario	Precio Total

1	1	Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de construcción de muros de gaviones	₡ 23.953.000,00	₡ 23.953.000,00
Monto total de la oferta 70%			₡ 23.953.000,00	
			40,54%	
Plazo ofrecido para entrega 15%			35 días naturales	
			12,00%	
Periodo de garantía del trabajo realizado 15%			10 años contra condiciones normales	
			4,28%	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			56,82%	

425

426

ítem	Cantidad	Descripción	Constructora Hernández Martins S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de construcción de muros de gaviones	₡ 21.634.000,00	₡ 21.634.000,00
Monto total de la oferta 70%			₡ 21.634.000,00	
			44,89%	
Plazo ofrecido para entrega 15%			42 días naturales	
			10,00%	
Periodo de garantía del trabajo realizado 15%			No indica	
			0,00%	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			54,89%	

427

428

POR TANTO

429 En vista de lo anterior amparados en criterios respectivos la comisión recomienda y el
430 señor Juan Luis Chaves Vargas, eleva al Concejo la siguiente información:

431

432 Se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000017-PM "Construcción de
433 muros de gavión" al señor Jose Luis Muñoz Esquivel, cedula de identidad 2 397 497, por
434 un monto total de ₡13.872.542.56.

435 Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las
436 invitaciones de la contratación y por cumplir con los requerimientos técnicos y legales
437 solicitados por la administración.

438

439 **ACUERDO SO-46-783-2016. El Concejo Municipal amparado a la recomendación y
440 criterio técnico de la Comisión de Contratación Administración para analizar la**

441 **Licitación Abreviada 2016LA-000017-PM "Construcción de muro de gaviones". Dispone
442 aprobar la adjudicación al señor Jose Luis Muñoz Esquivel, cedula de identidad 2 397
443 497, por un monto total de ₡13.872.542.56.**

444 **Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las
445 invitaciones de la contratación y por cumplir con los requerimientos técnicos y legales
446 solicitados por la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

447

448

5-RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION

449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491

Resolución No. 131-2016
14 de Noviembre de 2016

Al ser las quince horas del día 14 de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen la Sra. Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa, el Sr. Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo y de Planificación, el Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana, el Ing. Francisco Elizondo Acuña, Unidad Técnica de Gestión Vial y el Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario; los anteriores conforman parte de la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la licitación:

Licitación Abreviada 2016LA-000015-PM "Cuneteado y pasos de alcantarilla"

CONSIDERANDO

23) Que para el proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000015-PM se invita a participar a las empresas:

- ✓ Transportes Ramírez Acuña S.A.
- ✓ Constructora Tres Hermanos de Grecia S.A.
- ✓ Enrique Carvajal
- ✓ Elmer Ramírez Lopez
- ✓ 3-102-710265 S.R.L.
- ✓ Rigoberto Rivera López Hnos. S.A.

24) Que retiran el cartel las empresas:

- ✓ Cía. Constructora Hernández y Martins S.A.
- ✓ JGM Construcciones
- ✓ Canales y Drenajes del Caribe S.R.L.
- ✓ Ing. Alberto Jimenez Solís

25) Que a la fecha y hora establecidas para apertura presentan oferta las empresas:

- ✓ Constructora Rivera Hnos. S.A
- ✓ Transportes Ramírez Acuña S.A
- ✓ Compañía Constructora Hernández y Martins S.A.

26) Que mediante oficio MN-LEGAL-43-2016 la asesoría Legal indica que todas las empresas cumplen con los requerimientos de la administración.

27) Que mediante oficio UTGV-MN-ADJ-034-16 el ingeniero Francisco Elizondo emite criterio técnico respectivo en donde se indica que todas las ofertas cumplen técnicamente.

28) Que amparados en criterios respectivos el Departamento de Proveduría elabora el cuadro comparativo respectivo el cual da como resultado:

ítem	Cantidad	Descripción	Transportes Ramírez Acuña S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de construcción de cuneteado y pasos de alcantarillas	₡ 50.694.417,00	₡ 50.694.417,00
Monto total de la oferta 80%			₡	

	50.694.417,00
	73,22%
Plazo ofrecido para entrega 10%	60 días naturales
	8,33%
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%	acredita desde el 2002 (14 años de experiencia)
	10,00%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	91,55%

492

ítem	Cantidad	Descripción	Constructora Rivera Lopez Hnos. S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de construcción de cuneteado y pasos de alcantarillas	₡ 46.400.000,00	₡ 46.400.000,00
Monto total de la oferta 80%			₡ 46.400.000,00	80,00%
Plazo ofrecido para entrega 10%			65 días naturales	7,69%
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%			Solo aporta certificaciones de 2 empresas	0,00%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			87,69%	

493

ítem	Cantidad	Descripción	Compañía Hernández Martins	
			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de construcción de cuneteado y pasos de alcantarillas	₡ 47.712.500,00	₡ 47.712.500,00
Monto total de la oferta 80%			₡ 47.712.500,00	77,80%
Plazo ofrecido para entrega 10%			50 días naturales	10,00%
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%			Acredita desde el 2009 (7años)	5,00%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			92,80%	

494

495

496

POR TANTO

497

En vista de lo anterior amparados en criterios respectivos la comisión recomienda y el señor Juan Luis Chaves Vargas, eleva al Concejo la siguiente información:

498

499

500

Se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000015-PM "Cuneteado y pasos de alcantarilla" a la empresa Compañía Hernández y Martins S.A., cedula jurídica 3-101-422724, por un monto total de ₡47.712.500.00, por el cuneteado y pasos de alcantarilla.

501

502

503

504
505 Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las
506 invitaciones de la contratación y por cumplir con los requerimientos técnicos y legales
507 solicitados por la administración.

508
509 **ACUERDO SO-46-784-2016. El Concejo Municipal amparado a la recomendación y**
510 **criterio técnico de la Comisión de Contratación Administración para analizar la**
511 **Licitación Abreviada2016LA-000015-PM “Cuneteado y pasos de alcantarilla” dispone**
512 **aprobar la adjudicar a la empresa Compañía Hernández y Martins S.A., cedula jurídica 3-**
513 **101-422724, por un monto total de €47.712.500.00, por el cuneteado y pasos de alcantarilla.**
514 **Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las**
515 **invitaciones de la contratación y por cumplir con los requerimientos técnicos y legales**
516 **solicitados por la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

517
518 **6-RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION**

519 Resolución No. 132-2016

520 14 de Noviembre de 2016

521 Al ser las nueve horas del día 14 de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen la Sra.
522 Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa, el Sr. Alexander Acuña Corrales, Director
523 Administrativo y de Planificación, el Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana, y el
524 Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario; los anteriores conforman
525 parte de la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el
526 análisis de la licitación:

527 **Licitación Abreviada2016LA-000019-PM “Construcción de galerón para la UTGA”**

528
529 **CONSIDERANDO**

530
531 29) Que para el proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000019-PM se invita a
532 participar a las empresas:

- 533 ✓ CODEINSA S.A.
534 ✓ Ing. Daniel Santamaria
535 ✓ Constructora Shaan
536 ✓ Construcciones y Remodelaciones Hermanos Sánchez
537 ✓ Náutica JJ S.A.

538
539 30) Que retiran el cartel las empresas:

- 540
541 ✓ JGM Construcciones
542 ✓ Juarba Constructora S.A.
543 ✓ Arq. Rodolfo Ramirez Jimenez
544 ✓ Ing. Alberto Jiménez Solís

545
546 31) Que a la fecha y hora establecidas para apertura presenta oferta únicamente la
547 empresa:

- 548
549 ✓ Ramirez Sánchez Arquitectos Consultores S.A.

550
551 32) Que mediante oficio MN-LEGAL-44-2016 la asesoría Legal indica que todas las
552 empresas cumplen con los requerimientos de la administración.

- 553
 554 33) Que mediante oficio DPU-MN-606-2016 el ingeniero Marcos Picado emite criterio
 555 técnico respectivo en donde se indica que la oferta recibida cumple
 556 técnicamente con los requerimientos.
 557 34) Que amparados en criterios respectivos el Departamento de Proveduría elabora
 558 el cuadro comparativo respectivo el cual da como resultado:
 559

ítem	Cantidad	Descripción	Ramirez Sanchez Arquitectos Consultores	
			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de construcción y diseño de galerón para la UTGA	₡ 46.683.000,00	₡ 46.683.000,00
Monto total de la oferta 60%			₡	46.683.000,00
				60,00%
Plazo ofrecido para entrega 10%				12 Semanas
				10,00%
Experiencia de la empresa en trabajos similares 30%				No acredita de la forma en que se solicitó el cartel
				0,00%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				70,00%

560
 561 **POR TANTO**
 562
 563 En vista de lo anterior amparados en criterios respectivos la comisión recomienda y el
 564 señor Juan Luis Chaves Vargas, eleva al Concejo la siguiente información:
 565

566 Se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000019-PM "Construcción de
 567 galerón para la UTGA" a la empresa Ramírez Sánchez Arquitectos Consultores S.A.,
 568 cedula jurídica 3-101-719746, por un monto total de ₡46.683.000.00.

569 Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por
 570 la administración.

571 Firman conformes a las nueve horas cinco minutos del día 14 de Noviembre de dos mil
 572 dieciséis:

573
 574 **ACUERDO SO-46-785-2016. El Concejo Municipal amparado a la recomendación y**
 575 **criterio técnico de la Comisión de Contratación Administración para analizar la**
 576 **Licitación Abreviada 2016LA-000019-PM "Construcción de galerón para la UTGA",**
 577 **dispone aprobar la adjudicación a la empresa Ramírez Sánchez Arquitectos Consultores**
 578 **S.A., cedula jurídica 3-101-719746, por un monto total de ₡46.683.000.00.**

579 **Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por**
 580 **la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

581
 582 **ARTICULO 7.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 45 del 07
 583 noviembre de 2016.

584
 585 Antes de aprobar el acta 45 del 7 de noviembre en la página 21 en la línea 686, corregir
 586 en lugar de 20% que diga 21%. En la línea 748,
 587

588
589 La regidora Zelmira Navarro Villalobos está presentando un documento donde revoca el
590 acuerdo SO-45-766-2016.
591
592 El señor Presidente comenta que el documento no viene firmado por el Licdo por lo
593 que solicita que se analice en Comisión de Jurídicos.
594
595 La regidora Navarro comenta que el Abogado se lo envió por correo y por eso no está
596 firmado y lo presenta como una recomendación a título personal por no considerar el
597 acuerdo tomado.
598
599 El Presidente para no entrar en controversias solicita que se pase a la Comisión de
600 Jurídicos para analizarlo. Los miembros del Concejo aceptan la decisión del señor
601 Presidente.
602
603 La regidor Navarro dice que la otra solución es que si pasa la aprobación del acuerdo
604 ella se recusa.
605
606 El Presidente comenta que se pasa a la Comisión de Jurídico a análisis el documento y
607 queda pendiente la firmeza del acuerdo.
608
609 El regidor Olger Murillo dice que lo que está presentando la regidora Navarro es un
610 recurso de revisión al acuerdo y el acuerdo se aprobó con cuatro votos, el señor
611 Presidente dice que no se declaró en definidamente en firme y el acta hoy se va a
612 aprobar dejando la observación que el acuerdo y el documento que presenta la
613 regidora Navarro se dejan para analizarlo en la Comisión de Jurídicos. El regidor murillo
614 dice que el acuerdo se aprobó por mayoría calificada es un recurso de revisión lo que
615 cabe al acuerdo y que, ese acuerdo se traslade a la Comisión de Jurídicos para el
616 análisis respectivo.
617
618 **ACUERDO SO-46-786-2016. Se recibe el documento presentado por la regidora Navarro**
619 **Villalobos y el recurso de revisión al ACUERDO SO-45-766-2016 tomado en la Sesión**
620 **Ordinaria 45 del 7 de noviembre de 2016, y que sea trasladado a la Comisión de**
621 **Jurídicos para el análisis respectivo. Recurso de revisión que fue aprobado por todos los**
622 **regidores.**
623
624 **ACUERDO SO-46-787-2016.El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
625 **forma al Acta Ordinaria N° 45 del 07 de noviembre del 2016, acuerda aprobarla con 4**
626 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**
627
628 **ARTICULO 8.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 22 del 26
629 Octubre de 2016.
630
631 **ACUERDO SO-46-789-2016.El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
632 **forma al Acta Extraordinaria N° 22 del 26 de octubre del 2016, acuerda aprobarla en**
633 **firme con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**
634
635 **ARTICULO 9.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 23 del
636 02noviembre de 2016.
637
638 **ACUERDO SO-46-790-2016.El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
639 **forma al Acta Extraordinaria N° 23 del 2 de noviembre del 2016, acuerda aprobarla en**
640 **firme con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A- ASUNTOS INFORMATIVOS.

ARTICULO 8. Se recibe un documento de parte del señor Olger Mora Umaña Presidente de la Junta Pro Cementerio de San Rafael para conversar sobre compra de terreno.

ACUERDO SO-46-791-2016. El Concejo Municipal dispone pasar el documento a la Administración para que se asesore a la Junta Pro-Cementerio de San Rafael para el trámite de compra de terreno. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

ARTICULO 9. Se recibe copia del oficio DE567-2016 de parte de Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven por medio del cual comunica que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, el Consejo de la Persona Joven deberá transferir a las Municipalidades un 22.5% del presupuesto institucional cuyo destino es el desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven. Dichos recursos se calculan tomándose en cuenta la cantidad de población joven, el territorio y la puntuación obtenida en el índice de desarrollo social del cantón.

Dichos recursos se giraran una vez se aprueben los planes y proyectos por cada Comité Cantonal de la Persona Joven y cada Concejo Municipal durante el primer trimestre de cada año.

Por esta razón informan que para el 2017 se transferirá del Consejo de la Persona Joven a las municipalidades el monto de ¢3.301.890.51

ACUERDO SO-46-792-2016. EL Concejo Municipal recibe el Oficio DE567-2016 de parte de Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven y lo traslada a la Administración para conocimiento. Asimismo se traslada una copia a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven para la elaboración del proyecto respectivo; mismo que se debe presentar en el primer trimestre del año 2017. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 10. Se recibe copia de documento enviado al Ingeniero Marcos Picado López Coordinador del Departamento de Planificación Urbana firmado por la Familia Solís Elizondo con relación al permisos de construcción "Urbanización la Abuela" cita en San Juan de Naranjo. (Pasarlo a la administración por ser administrativo)

ACUERDO SO-46-793-2016. El Concejo Municipal conoce el documento y lo traslada a la Alcaldía por ser un asunto administrativo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 11. Se recibe el oficio SE05-O292-02-11-2016 de parte del MSc Geovanny Rojas Morales supervisor Escolar del Circuito 05, en el da respuesta a oficio SM-CONCEJO-573-216, en el manifiestan su descontento por el acuerdo Tomado por el Concejo Municipal. Se adjunta ACUERDO-SO-38-611-2016.

ACUERDO SO-46-794-2016. El Concejo Municipal dispuso tomar el ACUERDO SO-38-611-2016, por la poca participación que hubo de algunos sectores y en el sentido que para los próximos años la participación se mejore. (ampliar información Nazira para contestar a don Geovanny)

693 **ARTICULO 12.** Se reciben tres actas de parte del Departamento de Gestión social, en el
694 presentan los tres procesos de nombramiento para conformar el Comité de la Persona
695 Joven. Asambleas que fueron realizadas en sesión de fecha 8 y 9 de noviembre de 2016.
696 Se anotan para que conste la conformación completa. Asimismo se indica que el
697 capítulo de Visitas se recibió para la juramentación de ley.
698

699 a- Se recibe a la joven:
700 Naomi Zeledón Rivera, cedula 116660466, nombrada por el Comité de Deportes Naranjo.
701 Representante del nuevo Comité de la Persona Joven nombrado.
702

703 b- Se recibe los jóvenes:
704 Esteban Acuña Araya, Cedula 207150320.
705 María José Arguedas Chinchilla, cedula 117430352, Representantes de las
706 Organizaciones Juveniles Locales, ante el Comité de la Persona Joven.
707

708 c- Se recibe a la señora Mariela Arias Gonzales, Cedula 603800194, representante de
709 las Organizaciones Religiosas Cantón. Ante el Comité de la Persona Joven.
710

711 d- Se reciben los jóvenes:
712 María José Cruz Acuña, cedula 2-832-310.
713 María Elena Arce García, cedula 205590862.
714 Representantes de Colegios del Cantón ante el Comité de la Persona Joven.
715

716 f- Se recibe al joven Gabriel Meléndez Montero, cedula 1-1397-427,
717 Presidente de la Persona Joven, nombrado por el Concejo ante el
718 Comité de la Persona Joven.
719

720 **ACUERDO SO-46-795-2016. El Concejo Municipal ratifica los nombramientos presentados**
721 **en las tres actas presentadas por el Departamento de Gestión Social. ACUERDO**
722 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

723 **CAPITULO N°4**
724 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

725 **ARTICULO 12. El señor Alcalde informe:**

726 **MN-ALC-048416.**

727 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

728 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
729 día 11 de noviembre, 2016.

730 **PUNTO UNO. Se recibe el Oficio MN-ALC-484-2016, por medio del cual presenta una**
731 **política Municipal y solicita se tomen dos acuerdos. Lee el documento:**
732

733 LA SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS MUNICIPALES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

734 Atendiendo criterio de eficacia y eficiencia en la Gestión Pública maximizando de esta
735 manera el uso de los recursos públicos con el fin de atender el interés público con el
736 reguardo de los activos municipales y sobre todo el uso y disfrute de los espacios
737 públicos de forma sana, responsable y segura, por lo que se solicita a este Concejo
738 Municipal acordar una política de Seguridad de los Activos Municipales en
739 concordancia con la Seguridad Comunitaria.

740

741 **Justificación:**

742 La Seguridad de los activos municipales y la seguridad Ciudadana tienen por objeto
743 apoyar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad de
744 los recursos públicos, así como la vecinal cuyo objetivo final es el bienestar de la
745 ciudadanía. Deberá además, en coordinación con las demás unidades municipales y la
746 fuerza pública, dar auxilio a vecinos y usuarios del cantón ante un evento de
747 emergencias y catástrofes, sean estas de carácter natural y/o accidental.

748 También es bueno mencionar que la nueva administración inició labores en mayo de
749 2016 y tiene como uno de sus ejes centrales la seguridad del cantón, tanto de sus bienes
750 pero sobre todo de sus ciudadanos siendo esta Política de Seguridad el instrumento
751 central para la gestión en materia de Seguridad Ciudadana a nivel comunal y para la
752 implementación del Programa que se desprenderán a partir de la base tecnológica que
753 posee la municipalidad y la cual se está reforzando desde cada uno de los diferentes
754 centros de costos.

755
756 El Proyecto de Seguridad de los activos municipales (bienes muebles e inmuebles), así
757 como la seguridad de los ciudadanos es el mecanismo a través del cual se plasma la
758 estrategia municipal de seguridad, involucrando una mirada integral de la temática.
759 Incorporando todos los centros de costos en un proyecto integral como Política
760 Municipal.

761
762 Este Proyecto es concebido como una herramienta que permite orientar las acciones
763 hacia objetivos claros y a la resolución de los principales problemas en materia de
764 delincuencia y temor ciudadano ante la inseguridad en zonas públicas, paradas de
765 autobuses, mercado, parques, tanques de agua y otras donde se pretende disminuir el
766 daño a la propiedad municipal, pero sobre todo que incremente la seguridad de los
767 ciudadanos en el uso y disfrute de los activos municipales. A ello, se debe agregar que
768 es también un mecanismo de generación de alianzas y acuerdos entre diversos actores,
769 lo que permite desarrollar acciones coordinadas entre los mismos evitando la duplicidad
770 de los esfuerzos.

771
772 **Acuerdo N.1**

773 **Instrumentar a nivel municipal el proyecto** SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS MUNICIPALES Y
774 LA SEGURIDAD CIUDADANA a través de la Administración Municipal, instruyendo al
775 Alcalde a generar todo tipo de acciones en coordinación con la Dirección
776 Administrativa las acciones pertinentes para tal fin; permite orientar las acciones hacia
777 objetivos claros y a la resolución de los principales problemas en materia de
778 delincuencia y temor ciudadano ante la delincuencia en zonas públicas, paradas de
779 autobuses, mercado, parques, tanques de agua y otras donde se pretenda disminuir la
780 tasa de daño a la propiedad municipal, pero sobre todo que incremente la seguridad
781 de los ciudadanos en el uso y disfrute de los activos municipales

782 **Acuerdo No.2**

783 **Reforzar el cuarto de comunicación de la Municipalidad de Naranjo** formalizando con
784 ello un cuarto de video vigilancia utilizando para ello el equipo que se requiera,
785 autorizando la ampliación de la licitación abreviada 2016LA-000008-PM "Compra de
786 Cámaras de Seguridad para Edificios Municipales" hasta por un 50 %. Utilizando para

787

788

789 ello recursos de los centro de costos de terminal de autobuses, seguridad y paqueo
790 según la capacidad disponible en cada uno de ellos.

791 **Acuerdo No. 3:**

792 **Que todos los acuerdos queden definitivamente aprobados.**

793 **El Concejo Municipal una vez escuchada la lectura del Oficio número MN-ALC-484-2016**
794 **dispone tomar dos acuerdos:**

795 Primer acuerdo:

796 **ACUERDO SO-46-796-2016. EL Concejo Municipal amparado al Oficio MN-ALC-484-2016**
797 **dispone aprobar el proyecto SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS MUNICIPALES Y LA SEGURIDAD**
798 **CIUDADANA a través de la Administración Municipal, instruyendo al Alcalde a generar**
799 **todo tipo de acciones en coordinación con la Dirección Administrativa las acciones**
800 **pertinentes para tal fin; permite orientar las acciones hacia objetivos claros y a la**
801 **resolución de los principales problemas en materia de delincuencia y temor ciudadano**
802 **ante la delincuencia en zonas públicas, paradas de autobuses, mercado, parques,**
803 **tanques de agua y otras donde se pretenda disminuir la tasa de daño a la propiedad**
804 **municipal, pero sobre todo que incremente la seguridad de los ciudadanos en el uso y**
805 **disfrute de los activos municipales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

806 Segundo acuerdo:

807 **ACUERDO SO-46-797-2016. EL Concejo Municipal amparado al Oficio MN-ALC-484-2016**
808 **dispone aprobar el proyecto denominado Reforzar el cuarto de comunicación de la**
809 **Municipalidad de Naranjo autoriza la ampliación de la licitación abreviada 2016LA-**
810 **000008-PM “Compra de Cámaras de Seguridad para Edificios Municipales” hasta por un**
811 **50 %. Utilizando para ello recursos de los centro de costos de terminal de autobuses,**
812 **seguridad y paqueo según la capacidad disponible en cada uno de ellos. ACUERDO**
813 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

814
815 **PUNTO DOS**

816 Oficio CCDR-173-16 suscrito por el Comité Cantonal de Deportes. Participación en el
817 Festival Recreativo de Funcionarios Públicos a realizarse el 01 de diciembre 2016 en el
818 Polideportivo Municipal en Palmares.

819 **ACUERDO SO-46-798-2016. Quedan debidamente invitados.**

820 **PUNTO TRES**

821 Se les invita a participar en la inauguración del nuevo Sistema de Iluminación del
822 Mercado y Alarma Contra Incendio así como la Remodelación del Área afectada por el
823 Incendio y las mejoras al Tanque al tanque séptico Municipal. El próximo lunes 21 de
824 noviembre en la noche.

825
826 **PUNTO CUATRO**

827 Solicitud de Permiso. Tómbola en la Ciudadela Perez, El Rosario, los días 3 y 4 de
828 diciembre de 2016, en una de las Alamedas que no tienen salida, los vecinos están de
829 acuerdo para que se realice la actividad en esa calle, van a tener música, bingo,
830 caballitos de palo y juegos y comidas tradicionales. . LEER DOCUMENTO

831
832 **ACUERDO SO-46-799-2016. El Concejo Municipal da el permiso respectivo siempre y**
833 **cuando cumpla con todos los requisitos que se requieren para llevar a cabo esas**
834 **actividades.**

835
836

837 **PUNTO CINCO** .Solicitud de Permiso para realizar Baile en Concepción de Naranjo.
838 La Asociación de Desarrollo Integral de Concepción solicita el permiso respectivo para
839 llevar a cabo un baile el día 18 de diciembre de 2016, de 8 a 12 pm, en las instalaciones
840 del Salón

841
842 **ACUERDO SO-46-800-2016. El Concejo Municipal concede el permiso a la Asociación de**
843 **Desarrollo Integral de Concepción para que realice un baile el 18 de diciembre de 2016**
844 **de 8 a 12 de la noche, sujeto a la presentación del permiso del Ministerio de Salud.**
845 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Sujeto a la presentación del permiso del**
846 **Ministerio de Salud.**

847
848 **PUNTO SEIS**

849 Oficio MN-DAP-549-2016 suscrito por el MSc. Alexander Acuña Corrales, Director
850 Administrativo y de Planificación, quien presenta un Informe de Ejecución del Préstamo
851 3-MMR-140-69015 con la Remodelación del Mercado Municipal y sus accesorios.

852
853 **PUNTO SIETE.** El señor Alcalde invita al Concejo para que el próximo lunes 21 de
854 noviembre saquen un espacio para inaugurar la iluminación del mercado.

855
856 **PUNTO OCHO.** Solicita el señor Alcalde se declare ley seca el día del desfile navideño 4
857 de diciembre. El presidente solicita que se presente en la próxima sesión la solicitud de
858 declaración de ley seca para naranjo el día del desfile navideño 4 de diciembre 2016.

859

860

CAPITULO 5

861

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

862

ARTICULO 13. Inquietudes de los Síndicos.

863 a- El Síndico Helmer Morales pregunta sobre el proyecto de las alcantarillas. El
864 síndico Carlos Calvo le responde que con lo que se cuenta es con un
865 presupuesto para la compra de moldes para alcantarillas. El Presidente
866 comenta que el proceso se está realizando por parte de la Proveduría.

867

868

CAPITULO 6

869

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

870

ARTICULO 14.

871 El señor Presidente le solicita al señor Alcalde que para el año 2017 le pida a los Jefes de
872 los departamentos que le sugieran al Concejo mejoras y que en los planes anuales se
873 incluyan todos los procesos y que coordine una reunión con todos ellos para insistir en
874 esta iniciativa. Esto, con el fin de que ellos den las recomendaciones a la Administración
875 y al Concejo para mejorar el sistema en todos los aspectos, mismas que están en la
876 mejor disposición de acatar.

877 La señora Vicealcaldesa comenta que lo importante es que exista un acercamiento
878 entre el funcionario, administración y Concejo y establecer una buena relación.

879 Sugiere el señor Presidente que se programe la reunión para el mes de diciembre.

880 El síndico Carlos Calvo comenta que lo que se debe hacer es un FODA.

881 El regidor Olger Murillo comenta que el Concejo Municipal debería unir el plan anual
882 operativo con el proceso que está realizando la Unión Nacional de Gobiernos Locales
883 con el análisis de cargas de trabajo con los impuestos y a la vez hacer el FODA en la
884 parte sistemática y proyectar la visión y la misión las políticas y estratégicas que la
885 Municipalidad tiene, porque se están haciendo procesos aislados. La Unidad Técnica de
886 Gestión Vial está haciendo el plan quinquenal pero se deberían unir todas las iniciativas

887 de todos los departamentos en un solo análisis y buscar a una persona que conozca
888 sobre este tema ya sea la Unión Nacional de Gobiernos Locales o el IFAM porque eso lo
889 que va a dar es la dirección de lo que debemos llevar todos.

890 El señor Presidente dice que eso es lo que se tiene planeado para el próximo año y por
891 eso está solicitando reunirse con los coordinadores de Departamentos.

892 **CAPITULO 7**
893 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**
894 **ARTICULO 17. Informe de Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

895 **Comisión de Jurídicos**

896 **Fecha: 10 de noviembre de 2016.**

897 **Agenda.**

898 **Temas:**

899 **1. Modificar el Porcentaje de Gastos Administrativos de los diferentes Servicios**
900 **Municipales. (Acuerdo SO-43-708-2016).** Se recomienda a los estimables
901 miembros del Concejo Municipal el presentar ante la Contraloría General de la
902 República un Modelo Técnico Financiero que justifique el poder aumentar el
903 porcentaje de 10% por gastos administrativos por servicios municipales a un 21%
904 en pro de mantener el equilibrio financiero institucional y una sana practica
905 presupuestaria, puesto que actualmente este porcentaje de 10% por gastos
906 administrativos es insuficiente y debe solventarse este faltante presupuestario a
907 través de proyectos administrativos. Ante esta situación se solicita que este tema
908 sea también de estudio por parte de FEDOMA y especialistas del IFAM con el fin
909 de contar con la asesoría técnica y el apoyo correspondiente para este tan
910 importante tema, siendo necesaria el coordinar con esta dependencias
911 reuniones previas.

912
913 **2. Oficio MN-DFT-106-2016, suscrito por el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos en**
914 **respuesta al ACUERDO SO-43-510-2016 sobre el tema de la CCSS.** Se recomienda
915 a los estimables miembros del Concejo Municipal el utilizar dicho texto para la
916 redacción del Acuerdo SO-43-714-2016.

917
918 **3. Proyecto de la Desarrolladora Rosario Development Corporation del Rosario de**
919 **Naranjo.** Eliminar de la Agenda. Papelería entregada a la Alcaldía Municipal.

920
921 **4. Proyecto de Ley- Expediente 19.89.1** promovido por los diputados, Javier
922 Francisco Cambronero Arguedas y Olivier Ibo Jiménez Rojas. Como fin es variar
923 en los diferentes textos el nombre del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
924 por Ministerio de Cultura y Juventud y que sea la Ministra (o) de Cultura la
925 máxima autoridad. Se considera este proyecto de utilidad innecesaria y faltante
926 de indicar el origen de tomaría el tema deportivo. Se recomienda a los estimables
927 miembros del Concejo Municipal no apoyar dicho proyecto de ley.

928
929 **5. Terreno conocido como Matadero Municipal en Dulce Nombre.** Eliminar de la
930 Agenda.

931

932

933 El señor Presidente somete a votación el Dictamen de Comisión de Jurídicos de fecha 10
934 de noviembre de 2016.

935 **ACUERDO SO-46-801-2016. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de comisión de**
936 **Jurídicos celebrado el 10 de noviembre de 2016. ACUERDO APROBADO POR**
937 **UNANIMIDAD.**

938 **Del Dictamen se generan tres cuerdos:**

939 Primer acuerdo: solicitar a FEDOMA y al IFAM, el criterio Técnico para modificar el
940 porcentaje de gastos administrativos.

941 **ACUERDO SO-46-802-2016. El Concejo Municipal solicita al Departamento Legal de**
942 **FEDOMA y del IFAM un criterio técnico sobre la posibilidad de aumentar el 10% de los**
943 **gastos administrativos a un 21 % y poder justificarlo ante la Contraloría General de la**
944 **República** en pro de mantener el equilibrio financiero institucional y una sana practica
945 presupuestaria.

946 Segundo acuerdo: resolver el tema de solicitud de exoneración por parte de la Caja
947 Costarricense de Seguro Social de los impuestos municipales:

948 **ACUERDO SO-46-803-2016. El Concejo Municipal dispones en relación a la solicitud**
949 **realizada por parte de la Dra. Rosellen Alpizar Céspedes Directora Médica ai, y la MSc.**
950 **Lilliana Páez Rodríguez administradora de la Dirección Médica del Área de Salud**
951 **Naranjo con respecto a la solicitud de la exoneración del pago de servicios municipales**
952 **acuerda lo siguiente:**

953 **Tomando en cuenta que existe el ACUERDO SO-43-714-2016, por medio del cual el**
954 **Director Financiero y Tributario, Licdo. Luis Ernesto Castro Campos por medio del Oficio**
955 **MN-DFT-106-2016 de fecha 21 de octubre de 2016, en respuesta al ACUERDO SO-34-510-**
956 **2016, tomado por el Concejo Municipal a raíz del Dictamen de Comisión de jurídicos de**
957 **fecha 18 de agosto de 2016 y considerando que existe un pendiente de pago por parte**
958 **de la Caja Costarricense de Seguro Social por un monto de ₡2.084,070.95 al 21 de**
959 **octubre de 2016, y considerando que existe el ACUERDO SO-34-335-2015, donde se**
960 **exonerara a la Caja Costarricense de Seguro Social del pago de tributos y servicios**
961 **municipales en el año 2015.**

962 **Este Concejo Municipal dispone hacer una revisión al ACUERDO SO-34-335-2015,**
963 **tomado por el Concejo anterior donde exonera los impuestos, con el fin de analizar la**
964 **legalidad del mismo puesto que de conformidad con el Dictamen número | 216 del 19**
965 **de setiembre de 2012 del Licdo Juan Luis Montoya Segura Procurador Tributario, es**
966 **criterio de la Procuraduría General de la Republica que: “La exoneración genérica que**
967 **deriva de la interpretación armónica de los artículos 73 y 177 de la Constitución Política**
968 **que benefician a la C.C.S.S. esta direccionada a que aquellos tributos que gravan**
969 **bienes y servicios que deba adquirir y sean útiles y necesarios para el cumplimiento de**
970 **los fines propios de la seguridad social. Dicha exoneración genérica no alcanza el pago**
971 **de tasas y precios públicos que debe realizar la C.C.S.S., a favor de entidades**
972 **municipales por la prestación de los servicios de agua potable, recolección de basura y**
973 **de desechos sólidos.” Dado lo anterior este Concejo Municipal dispone hacer una**
974 **revisión de dicho acuerdo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

975 Tercer acuerdo: criterio sobre el Expediente número 19.891

976

977

978 **ACUERDO SO-46-804-2016.** El Concejo Municipal de Naranjo acuerda pronunciarse
979 sobre el Expediente 19.89.1 promovido por los diputados, Javier Francisco Cambronero
980 Arguedas y Olivier Ibo Jiménez Rojas de la siguiente manera: Dicho Expediente tiene
981 como fin variar en los diferentes textos el nombre del Ministerio de Cultura, Juventud y
982 Deportes por Ministerio de Cultura y Juventud y que sea la Ministra (o) de Cultura la
983 máxima autoridad. Se considera este proyecto de utilidad innecesaria y faltante de
984 indicar el origen de tomaría el tema deportivo. Se recomienda a los estimables
985 miembros del Concejo Municipal no apoyar dicho proyecto de ley.
986

987 **CAPITULO N° 8**

988 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

989
990 **ARTICULO 18.** El regidor Olman Cordero comenta sobre el problema que se tiene en
991 Naranjo con los indigentes. El señor Alcalde comenta que ese tema se está
992 coordinando con varias asociaciones que se han creado en Naranjo para resolver el
993 problema de los indigentes. Asimismo indica que tiene una visita pendiente con la
994 señora Ana Josefina Güell D. Y es uno de los temas que se van a tratar.
995 El Presidente propone que se haga un proceso donde se involucren a todas las fuerzas
996 vivas de Naranjo para buscar conjuntamente una solución integral.
997

998 **CAPITULO N° 10.**

999 **CLAUSURA**

1000
1001 **ARTÍCULO21.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y treinta
1002 minutos del catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014

Dr. Orlando Herrera Pérez.
Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde